

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ucar Angulo.—23.252.

## HOFMANN INNOVATION IBÉRICA, S. A.

La Junta de accionistas acordó el 6 de Julio 2006 la reducción de capital en euros 565.117,39.

Barcelona, 18 de abril de 2007.—José Antonio Jaldo Ropero, Secretario del Consejo de Administración.—22.789.

## HOTEL EL TEXU, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión de la Junta general universal de 31 de enero del 2007, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombramiento de Liquidador, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	71.595,44
I. Gastos de Establecimiento .....	1.795,44
III. Inmovilizaciones materiales .....	69.800,00
D) Activo circulante .....	2.404,00
VI. Tesorería .....	2.404,00
Total activo .....	73.999,44
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito .....	72.204,00
E) Acreedores a corto plazo .....	1.795,44
Total pasivo .....	73.999,44

Oviedo, 31 de enero de 2007.—El Liquidador único, Nila Soraya Carrio Robledo.—23.249.

## HOTELES DEL QUEILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Hoteles del Queiles, Sociedad Anónima, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 14 de junio, a las 18:00 horas, en el domicilio social, sito en Hotel Brujas de Bécquer (calle Teresa Cajal, número 30, de Tarazona), en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, 15 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de tratar, en ambos casos, el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución de los acuerdos adoptados, así como para practicar aquellas aclaraciones, subsanaciones o correcciones necesarias a fin de que los mismos alcancen los efectos mercantiles y registrales oportunos, a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta.

Tarazona, 2 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmelo Huerta Lausín.—22.828.

## IBAN HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

## IBAN HERMANOS AUTOMÓVILES LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### Anuncio de la escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de marzo de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Iban Hermanos Automóviles León, Sociedad Limitada» quien adquirió por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de León el 5 de marzo de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» reduce sus reservas voluntarias en la cantidad de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros), cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se constituirá con la aportación no dineraria de ramo de actividad y con un capital social de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros).

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a los establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

León, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único, Iván Arsenio Orejas Iban.—21.562. y 3.ª 25-4-2007

## IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (IBERAVAL, S.G.R.)

### Convocatoria de Junta general

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión celebrada el 15 de febrero ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, para el próximo día 6 de junio de 2007, a las 19,30 horas, en el Hotel NH, Palacio de la Merced, calle de la Merced, n.º 13, de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 7 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (memoria, balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la sociedad durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a sus socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.—Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a «Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX, Circular 4/2004, del Banco de España».

Séptimo.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Octavo.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 30 de marzo de 2007.—Letrado Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Andrés-Cabañas y Ríos.—21.723.

## IBERDROLA, S. A.

### Emisión de obligaciones simples

Iberdrola, Sociedad Anónima (en adelante, Iberdrola), con domicilio social en Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8 y Cif A-48.010.615, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo BI-233, folio 156, hoja número BI-167A, inscripción 923.ª, con un capital social de 3.440.325.489 euros y cuyo objeto social comprende, entre otras actividades, la producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica, comunica que ha acordado realizar una emisión de obligaciones simples (las Obligaciones) en el marco de la operación de integración con Scottish Power Plc que se ha efectuado mediante la figura del scheme of arrangement prevista en el artículo 425 de la Ley de Sociedades británica (Companies Act), todo ello a los efectos de poder atender a las solicitudes realizadas bajo la denominada Alternativa de Obligaciones, según los términos y condiciones recogidos en el Documento del Acuerdo (Scheme Document) y al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007 y por el Consejo de Administración de 24 de abril de 2007. Las características de las Obligaciones son las siguientes:

Primero.—Naturaleza y denominación de las Obligaciones: Las Obligaciones constituirán obligaciones de Iberdrola directas, no subordinadas y no garantizadas y tendrán la misma prelación entre ellas. Las Obligaciones tendrán igualmente la misma prelación con cualquier otra obligación no garantizada y no subordinada de Iberdrola, excepto en los casos en los que resulte de aplicación el sistema de prelación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en cuyo caso las Obligaciones tendrán un rango inferior a aquellas obligaciones a las que la mencionada ley atribuya un rango superior.

La totalidad de las Obligaciones integrantes de la emisión forman una única serie y confieren a sus titulares idénticos derechos.

Las Obligaciones estarán representadas por títulos físicos (loan note certificates).

Segundo.—Suscriptores: La emisión está destinada de manera exclusiva a los antiguos accionistas de Scottish Power Plc que bajo la Alternativa de Obligaciones optaron por recibir toda o parte de la contraprestación en efectivo que les correspondía en obligaciones de Iberdrola.

Tercero.—Periodo de suscripción, desembolso y fecha de emisión: El periodo de suscripción estará comprendido entre las 9:00 a.m. (hora de Madrid) del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) y se cerrará a las 2:00 p.m. (hora de Madrid) del mismo día.

Las Obligaciones serán íntegramente desembolsadas mediante la compensación de los créditos frente a Iberdrola de los cuales son titulares los antiguos accionistas de Scottish Power Plc que, bajo la denominada Alternativa de Obligaciones, hubieran optado por recibir, total o parcialmente, obligaciones en lugar del importe en efectivo que les correspondiese como contraprestación por la adquisición de las acciones de Scottish Power Plc de las que eran titulares. Los créditos que se compensan son líquidos, vencidos y exigibles tanto en el momento de adopción del acuerdo de la emisión como en el de su desembolso. El importe de dichos créditos cubre íntegramente el importe nominal de la emisión.

El desembolso de las Obligaciones se entenderá realizado en la fecha de emisión por quienes hubieran suscrito las Obligaciones.

La fecha de emisión de las Obligaciones será el Día Hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Importe nominal de la emisión y de las Obligaciones: El importe nominal de la emisión es de 97.071.179 libras esterlinas, siendo el valor nominal de cada una de las Obligaciones de 1 libra esterlina.

Quinto.—Plazo de la emisión: La amortización de las Obligaciones se realizará el 23 de abril de 2012.

Sexto.—Amortización anticipada: Iberdrola podrá amortizar anticipadamente la emisión: (i) cuando existan razones que así lo aconsejen por motivos fiscales; o (ii) cuando el valor agregado de las Obligaciones en circulación en cualquier momento posterior a los 6 meses desde la fecha de la emisión sea inferior a 2 millones de libras esterlinas; o (iii) cuando las haya adquirido para su posterior amortización, todo ello con sujeción a los términos y al procedimiento establecidos en los documentos de la emisión. Los titulares de las Obligaciones podrán solicitar la amortización anticipada de sus Obligaciones de acuerdo con los términos y el procedimiento establecidos en los documentos de la emisión.

Séptimo.—Tipo de interés: El tipo de interés de las Obligaciones para cada periodo de interés será el tipo anual que sea un 0,50 por ciento inferior al tipo Libor a seis meses.

El Libor a seis meses será el publicado en la página Telerate correspondiente a las 11:00 a.m. (hora de Londres) el primer Día Hábil de cada periodo de interés.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia se determinará según lo establecido en los documentos de la emisión.

Cada uno de los periodos de intereses se calculará sobre la base de un año de 365 días (o 366 días, si es año bisiesto), y del número de días correspondiente a cada periodo de intereses.

Octavo.—Fecha de pago de intereses: Los intereses se abonarán por semestres vencidos el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, excepto el primer pago de intereses, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 2007.

Se entenderá por Día Hábil un día (distinto de sábado o domingo) en el cual los bancos estén abiertos regularmente en las ciudades de Londres, Edimburgo, Nueva York y Madrid.

A efectos del cómputo de periodos y fechas de pagos de intereses si el día en cuestión no fuera un Día Hábil, el evento se producirá el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que por ello se devenguen intereses adicionales o deban abonarse importes adicionales.

El pago de principal o intereses correspondientes a las Obligaciones se hará a la persona que figure en el libro-registro de las Obligaciones, asimismo los importes que hayan de abonarse con relación a las Obligaciones podrán satisfacerse en libras esterlinas o en dólares estadounidenses, todo ello de acuerdo con lo establecido en los documentos de la emisión.

Noveno.—Transmisión y cotización: Las Obligaciones no serán transmisibles sin el consentimiento previo de Iberdrola y no se solicitará su admisión a cotización ni tampoco se negociará con ellas en ningún mercado secundario.

Décimo.—Garantía y sustitución del emisor: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora.

Iberdrola podrá ser sustituida en su posición de emisor de las Obligaciones por cualquier sociedad de su grupo en los términos recogidos en los documentos de la emisión.

En este caso, Iberdrola garantizará incondicional e irrevocablemente las obligaciones de pago derivadas de la emisión en el caso de que la sociedad que la hubiere sustituido no las satisfaga en el plazo de 30 Días Hábiles desde la fecha y hora especificadas para dicho pago.

Mediante la suscripción de las Obligaciones, los suscriptores de las mismas consienten expresamente dicha sustitución.

Undécimo.—Legislación y jurisdicción: Las Obligaciones se regirán e interpretarán con arreglo al Derecho inglés. La emisión y puesta en circulación de las Obligaciones, el rango de las Obligaciones y las normas que regulan el sindicato de obligacionistas se regirán por Derecho español.

Cualesquiera controversias que se deriven de las Obligaciones serán sometidas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses.

Duodécimo.—Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la emisión a Don Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana, con DNI número 14.884.680-T y domicilio a estos efectos en Bilbao, calle Cardenal Garduqui, 8, 48008, el cual ostenta el cargo de Director de Asuntos Societarios de Iberdrola.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, y se incorporará a la escritura pública de emisión.

El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de las Obligaciones y quedará constituido una vez se inscriba la escritura pública relativa a la emisión de las Obligaciones en el Registro Mercantil.

Bilbao, 24 de abril de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Julián Martínez-Simancas Sánchez.—23.868.

## INCOME INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de mayo de 2007, a las 13.00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 29 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ampliación del plazo de duración del cargo de Consejero y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, todo ello si procede.

Quinto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Sexto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad Gestora de la Sociedad y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Disminución de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los estatutos sociales, si procede.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 20 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Villoslada Montpart.—23.210.

## INCAMED TRADING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 30 de mayo de 2007 en Madrid, calle Zurbarán, 51, 7.º izquierda, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Facultar para el Depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación, pudiendo solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 17 de abril de 2007.—La Administradora única, Concepción Álvarez Ortega.—22.857.

## INDUSTRIAL CARTONERA DEL ENVASE, S. A. (ICESA)

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración en su reunión del pasado 21 de marzo de 2007, acordó, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, calle Paeque, 9, de Valdeolmos-Alalpardo (Madrid), el día 31 de mayo de 2007 a las doce horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento y renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—delegación de facultades, para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados en la Junta, así como la subsanación de omisiones o errores de los mismos y su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social de la sociedad, los documentos sometidos a apro-